

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35947 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 757/2012, por auto de 1/10/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Residencial Guesuraga, S.L.", con NIF B48971014, con domicilio en calle Licenciado Poza, número 23, 4.º D, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores de concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LEC.

La identidad de la administración concursal es "Albia Concursal, S.L.", siendo su domicilio postal Alameda Mazarredo, número 7, Ppl. izda., Bilbao y su dirección electrónica ortuzar@mazarredoauditores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4. La dirección web del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 8 de octubre de 2012.- El secretario Judicial.

ID: A120071130-1